



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana

Convenio de Préstamo BIRF 9242-DO

Llamado a Expresión de Interés para Firmas Consultoras de Supervisión de Obras

DO-INAPA-001-2025-CS-QBS

El Gobierno de la República Dominicana, a través del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), en colaboración con la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), ha recibido fondos del Banco Mundial para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana, y se propone utilizar una parte de esos fondos para los **contratos de servicios de consultoría**. Este proyecto tiene como objetivo **incrementar el acceso y la eficiencia en la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario** en los municipios de Moca y Gaspar Hernández, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y a la mejora de la salud de sus habitantes.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") comprenden la **Contratación de Firma Consultora para la Supervisión del Sistema de Alcantarillado Sanitario Condominial – Moca y Gaspar Hernández**, La duración estimada será de 10 meses, iniciando en marzo de 2026.

Las firmas interesadas podrán descargar los Términos de Referencia y demás documentos relacionados en:

- <https://www.inapa.gob.do/index.php/proyectos/category/68-inapa-coraamoca-bm>
- <https://www.coraamoca.gob.do/transparencia/index.php/proyectos-y-programas/proyectos-internacionales-coraamoca-2020>

En este contexto, el INAPA invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para suministrar los servicios.

Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

La firma consultora (o el consorcio) deberá demostrar experiencia comprobable en la supervisión de obras civiles y sanitarias, particularmente relacionadas con sistemas de alcantarillado Condominial, redes de saneamiento y plantas de tratamiento de aguas residuales, en los últimos 10 años.

1. Experiencia General

- Experiencia mínima de **10 años** en la prestación de servicios de **supervisión, fiscalización o gerencia de obras de infraestructura hidráulica y sanitaria**.
- Haber ejecutado al menos **tres (3) contratos de supervisión de obras** preferible en financiadas por **organismos multilaterales**.

2. Experiencia Específica

- La firma deberá haber participado, en los últimos 10 años, en por lo menos dos (2) contratos de naturaleza y complejidad similares a los de este proyecto, que incluyan:
- Supervisión de sistemas de alcantarillado sanitario (preferiblemente de tipo condominial o con redes secundarias y terciarias).
- Supervisión de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Supervisión de obras civiles urbanas en sectores densamente poblados, con manejo de interferencias y gestión ambiental y social.

A los fines de expresar interés se sugiere presentar:

- Carta de expresión de interés, en idioma español incluyendo informaciones generales de la firma, el país de origen y firma líder en caso de asociación (APCA).
- Un breve resumen sobre la experiencia previa relevante en línea con el objeto y naturaleza del servicio descritos enfocándose en la experiencia en proyectos de servicios similares, preferiblemente del sector saneamiento. Se debe describir claramente el nombre y ubicación del Proyecto, actividades desarrolladas, productos entregados, período de ejecución (fecha de inicio y fin) y monto del Contrato, para el mismo les suministramos un formulario disponible en enlace mencionado en párrafo 3.

La evaluación se enfocará en la experiencia de las firmas y no considerará a los expertos clave en esta etapa.

Se llama la atención de los Consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Quinta Edición de noviembre de 2020, que establecen la política del Banco Mundial sobre conflictos de interés.

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una asociación, asociación en participación, consorcio o asociación (Joint Venture) APCA y/o una subconsultoría. En el caso de una APCA, todos los socios de la empresa conjunta serán solidariamente responsables de todo el contrato, si son seleccionados.

La selección se realizará mediante el método de **QBS — Quality Based Selection (Selección Basada en la Calidad Consultores)**, conforme a las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

Adicionalmente, la lista corta de firmas estará conformada por un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas consultoras.

Se puede obtener más información en la siguiente dirección durante el horario de oficina 8:00 A.M. a 4:00 P.M.:

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI)

Edificio INAPA, Segundo Piso, Calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo, República Dominicana

Código Postal: 1103

Atención: Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)/ Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI)

E-mail: uepe.dppe@inapa.gob.do con copia a nicolas.grullon@inapa.gob.do.

Horario: 8:00 a.m. 4:00 P.M.

Las Expresiones de Interés deberán presentarse en persona, por correo postal o por correo electrónico, a la dirección señalada anteriormente, hasta el **lunes 24 de noviembre de 2025**, a la atención de Nicolás Grullón Valdez, Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión.

Wellington A. Arnaud Bisonó

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados

(INAPA).